

Resolución N° 455/2024

Acta 050/2024

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2024

VISTO: Que mediante resolución 348/2024 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Rosana Sleitine, C.I. 3.435.399-8, representante de la Red vecinal Oeste, tramitado en Expediente 2024-81-1420-00176.

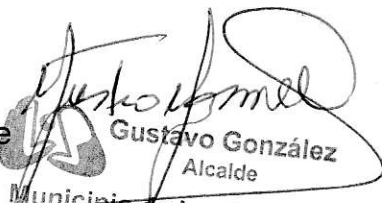
CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Red vecinal Oeste, representante Sra. Rosana Sleitine, C.I. 3.435.399-8, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

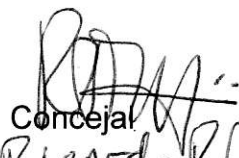
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Rosana Sleitine, C.I. 3.435.399-8, representante de la Red vecinal Oeste, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal 
A. BUSTAMANS

Concejal

Concejal 
RICARDO MAZZINI

NOBERTO MARTINEZ
CONCEJAL 